

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**COLMENAREJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace pública la modificación de la composición de la Mesa de Contratación del Pleno según lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Modificación de la composición Mesa de Contratación Permanente del Pleno

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 30 de junio de 2023, así como el acuerdo de 14 de junio de 2024 que modifica el anterior con el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Pleno según el siguiente detalle:

- “Presidente: D. Fernando Juanas Cerrada (PP).
- Suplente: D.^a Elisa de Pedraza Fernández del Pino (PP).

Vocales:

- Titular: D. Andrés Manuel Arronte Sainz de los Terreros (PP).
- Suplente D.^a María Luz Cortés Diez (PP).
- Titular: D. Juan José García Bayón, secretario general del Ayuntamiento.
- Suplente: Funcionario que legalmente lo sustituya.
- Titular: Interventor general del Ayuntamiento.
- Suplente: Funcionario que legalmente lo sustituya.
- Titular: D.^a M.^a Teresa Hernando Berrocal, funcionaria de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.
- Suplente: D.^a Noelia Robledo Castro, funcionaria de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.
- Secretario: D. Adrián Turégano Jiménez, funcionario de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.
- Suplente: D. Mariano Luis Avis Barquilla, funcionario de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1”.

De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del que se deduce que la designación de los miembros de las Mesas de Contratación corresponde al órgano de contratación.

Vista la reorganización de áreas del Ayuntamiento de Colmenarejo, por motivos de mejor organización y funcionamiento, esta Concejalía en virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía número 1077/2024, propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.—Aprobar el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación del Pleno:

- Presidente: D. Fernando Juanas Cerrada (PP).
- Suplente: D.^a Elisa de Pedraza Fernández del Pino (PP).

Vocales:

- Titular: D. Andrés Manuel Arronte Sainz de los Terreros (PP).
- Suplente: D.^a María Luz Cortés Diez (PP).
- Titular: D. Juan José García Bayón, secretario general del Ayuntamiento.
- Suplente: Funcionario que legalmente lo sustituya.
- Titular: Interventor general del Ayuntamiento.
- Suplente: Funcionario que legalmente lo sustituya.

- Titular: D.^a Lucía González Rodríguez, funcionaria de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.
- Suplente: D.^a Noelia Robledo Castro, funcionaria de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.
- Secretario: D.^a Ana Mercedes Jiménez Parte, funcionario de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.
- Suplente: D. Mariano Avis Barquilla, funcionario de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C1.

Segundo.—Aprobar la constitución de la Mesa de Contratación Permanente del Pleno, con la designación de miembros propuesta en el punto Primero.

Tercero.—Notificar el nombramiento a los designados con el ofrecimiento de los cursos correspondientes».

En Colmenarejo, a 13 de noviembre de 2024.—El alcalde, Fernando Juanas Cerrada.

(03/18.670/24)

